

35390

ESCANEAR  
Firma  
12/XII/06  
17h

Duparito  
04 DIC 2006

11h 30

20  
02/11

Quito, 29 de Noviembre de 2006

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Ciudad.-

0140

Ref: Cesión de Participaciones WELYFLOR CIA. LTDA.



Ximena Valencia  
C.A.U.

De mi consideración:

Por medio de la presente comunicación, me permito poner a su conocimiento que se han procedido a realizar la siguiente Cesión de Participaciones en la compañía WELYFLOR CIA. LTDA., mediante escritura pública de fecha 26 de septiembre del 2006 celebrada ante el Notario Primero del cantón Quito e inscrita el 27 de noviembre 2006 en el Registro Mercantil.

CEDENTE: SUPERJOBS S.A.  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
REPRESENTANTE LEGAL: Gustavo Ramos Ibarra

CESIONARIO: Gustavo Ramos Ibarra  
NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
CEDULA: 180204733-0

No. PARTICIPACIONES CEDIDAS: 1  
VALOR PARTICIPACIÓN: USD 0,40

La transferencia de acciones indicada arriba se encuentra debidamente inscrita en el Libro de Socios y Participaciones de la compañía.

Cualquier notificación que me corresponda la recibiré en las oficinas del Estudio Jurídico, CFSI, Correa, Fernández-Salvador & Iturralde, ubicadas en la Av. Amazonas 477 y Roca, Edif. Río Amazonas, 8vo piso, Ofc. 811 de esta ciudad.

Atentamente,

WELYFLOR CIA. LTDA.

Ing. Johannes Van Der Hulst  
Gerente General

Dr. Andrés Fernández-Salvador  
Matrícula No. 3069 C.A.P.

CESION DE PARTICIPACIONES  
REGISTRADA EN EL SISTEMA

08/12/06

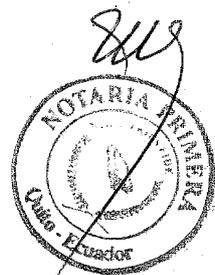
ole



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA**

**WELYFLOR CIA. LTDA.**

Otorgada por:

**SUPERJOBS S.A.**

A favor de:

**DR. GUSTAVO RAMOS IBARRA**

POR: \$ 0.40

Dí copias

\*\*\*\*\*CPT\*\*\*\*\*

ESCRITURA NUMERO: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES. . . . .

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día martes veinte y seis de Septiembre del dos mil seis, ante mí doctor **JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor **Doctor Gustavo Ramos Ibarra**, a nombre y en representación de SUPERJOBS S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, conforme lo acredita el documento que se acompaña; además él mismo comparece por sus

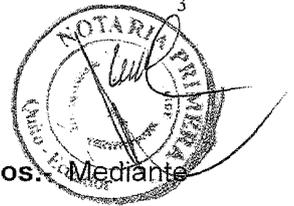
propios y personales derechos. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, en virtud de haberseme exhibido su respectiva Cédula de Identidad, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante.; bien instruido por mí el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me entrega cuyo tenor es el siguiente: **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvanse incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual conste la Cesión de Participaciones de la compañía WELYFLOR CIA. LTDA., que se otorga de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de este instrumento, por una parte, SUPERJOBS S.A., debidamente representada por el Doctor Gustavo Ramos Ibarra, en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, según se desprende del documento adjunto, en calidad de CEDENTE y, por otra parte, el Doctor Gustavo Ramos Ibarra, por sus propios y personales derechos, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, como el CESIONARIO. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-** La compañía WELYFLOR CIA. LTDA., se constituyó bajo la razón social inicial de Rosas Olig Cia. Ltda., mediante Escritura Pública de Constitución otorgada el catorce de septiembre de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Decimo Primero del cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, siendo sus fundadores, los señores Huilbert



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Wijnand Olij, Rudi Olij y doctor Javier Pallares. **Dos punto dos.** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, con fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y ocho de junio del mismo año, el Huilbert Wijnand Olij, Rudi Olij y doctor Javier Pallares cedieron sus participaciones de tal forma que el capital social quedó integrado de la manera siguiente: Huilbert Wijnand Olij con doscientas cincuenta participaciones; Rudi Olij con doscientas cincuenta participaciones y Laurentius Andreas van Weerdenburg, con quinientas participaciones, todas ellas de diez mil sucres cada una. **Dos punto tres.-** Mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno, Doctor Rodrigo Salgado Valdez con fecha once de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco y debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito con fecha veinte y siete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la compañía Rosas Olig Cia. Ltda., cambió su denominación por la de WELYFLOR CIA. LTDA. **Dos punto cuatro.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha quince de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil con fecha veinte y ocho de diciembre del mismo año, Huilbert Wijnand Olij, Rudi Olij y Laurentius Andreas van Weerdenburg cedieron sus participaciones de tal forma que el capital social quedó integrado de la manera siguiente: Doctor Ancharius Peters Mulder con quinientas participaciones e Ingeniero Johannes Franciscus van der Hulst con quinientas participaciones, todas de diez mil sucres cada una. **Dos punto cinco.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del

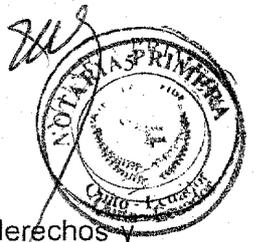
Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha diecinueve de Abril de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil con fecha once de junio del mismo año, se incrementó el capital de la compañía a la suma de sesenta millones de sucres, dividido en seis mil participaciones de diez mil sucres cada una. **Dos punto seis.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha diez y seis de julio de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil con fecha ocho de Septiembre del mismo año, los socios Doctor Ancharius Peters Mulder e Ingeniero Johannes Franciscus van der Hulst cedieron la totalidad de sus participaciones a la compañía. TUPIGACHI PROPERTY LIMITED. **Dos punto siete.-** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinoza, con fecha diecinueve de marzo del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil con fecha doce de Abril del mismo año, la compañía TUPIGACHI PROPERTY LIMITED cedió la totalidad de sus participaciones a la compañía SUPERJOBS S.A. **Dos punto ocho.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, en sesión Universal sostenida el día quince de Agosto del dos mil seis, resolvió autorizar la cesión y transferencia de una (1) participación, a favor del Doctor Gustavo Ramos Ibarra. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes anteriormente expuestos, en un solo acto, la Cedente, la compañía SUPERJOBS S.A., debidamente representada por su Gerente General, libre y voluntariamente vende, cede y transfiere una (1) participación de cuarenta centavos de dólar



NOTARIA  
PRIMERA

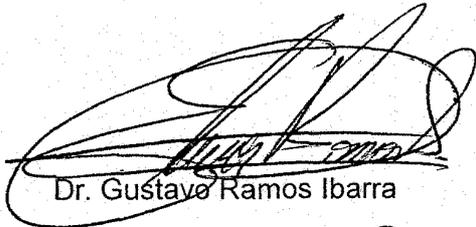
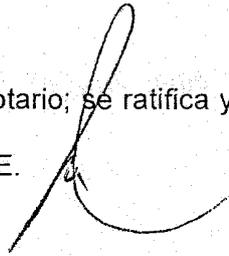


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



(0,40USD), por el valor nominal de la misma, con todos sus derechos y obligaciones que le son inherentes y que en calidad de socio posee en la compañía WELYFLOR CIA. LTDA., a favor del Doctor Gustavo Ramos Ibarra, quien compra y acepta la cesión y transferencia de participaciones que vienen de indicarse, dejando constancia que se trata de una inversión nacional. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la venta y cesión objeto de este contrato, es la suma de cuarenta centavos de dólar (USD 0,40) que la Cedente paga y el Cesionario declara recibirlo en dinero en efectivo a su entera satisfacción, a la fecha de celebración del presente instrumento. **QUINTA: DECLARACIONES.-** La Cedente declara que sobre la participación objeto de la presente cesión y transferencia, no pesa prenda, gravamen ni limitación alguna al dominio, por lo que se obligan para con el Cesionario al saneamiento por la evicción y vicios redhibitorios de conformidad con lo que establece la ley. **SEXTA: INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes queda autorizada para gestionar la presente inscripción y razón correspondiente en el Registro Mercantil del cantón Quito, así como la razón al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del Notario Undécimo del Cantón Quito. Usted señor Notario, se servirá agregar a este instrumento las cláusulas de rigor e incorporar los documentos que se acompañan como habilitantes. (HASTA AQUÍ MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que el compareciente la acepta en todas sus partes, la misma que esta firmada por el Doctor Andrés Fernández-Salvador C., afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con matrícula número: tres mil sesenta y nueve). Para la celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a

la compareciente por mí, el Notario; se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de todo cuanto DOY FE.



Dr. Gustavo Ramos Ibarra

c.c. 180204733-0

se ratificó

conmigo

**SUPERJOBS S.A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
- 7 DE SEPTIEMBRE DEL 2006 -**



En la ciudad de Quito, a 7 de Septiembre del 2006, a las 9:00 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico CFSI, Correa, Fernández-Salvador & Iturralde, ubicadas en en la intersección de la Av. Amazonas 477 y Roca, Edf. Río Amazonas, 8vo piso, ofc. 811 de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía SUPERJOBS S.A.

Accionista	Nacionalidad	Representante	Capital suscrito y Pagado	No. acciones
Menatwork	Ecuatoriana	Dr. Gustavo Ramos	USD 8	8
Gustavo Ramos I.	Ecuatoriana		USD 792	792
			USD 800	800

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto:

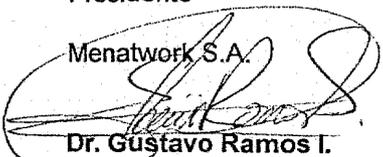
**1. Nombramiento de Gerente General.**

Por decisión de los presentes, preside la sesión en forma el Dr. Gustavo Ramos I. y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Lcdo. Alfonso Auz. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del acordado:

**1. Nombramiento de Gerente General.** Luego de varias deliberaciones, los accionistas deciden por unanimidad reelegir y nombrar al Dr. Gustavo Ramos I. para el cargo de Gerente General, por el periodo de 2 años a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil, no sin antes dejar expresa constancia que el Dr. Ramos ha venido ocupando dicho cargo en funciones prorrogadas, toda vez que su nombramiento inicial caducó el 2 de febrero del 2006. Finalmente, los accionistas autoriza al secretario Ad-Hoc para que proceda con la inscripción correspondiente.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 10:00 horas.

  
**Dr. Gustavo Ramos I.**  
Presidente

Menatwork S.A.  
  
**Dr. Gustavo Ramos I.**  
Gerente General

  
**Lcdo. Alfonso Auz**  
Secretario Ad-Hoc.

  
**Dr. Gustavo Ramos I.**

**SUPERJOBS S.A.**

Quito, 7 de Septiembre del 2006

Señor Doctor  
**Edwin Gustavo Ramos Ibarra**  
Ciudad.-

Estimado doctor Ramos:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía SUPERJOBS S.A., en resolución tomada el día de hoy, designó a Ud. para el cargo de Gerente General de la compañía, sin relación de dependencia laboral, por el período de dos (2) años, cargo para el cual ha sido reelegido.
2. El Gerente General ejercerá en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía otorgada el 14 de noviembre del 2003, ante la Notaria Segunda del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con fecha 21 de enero del 2004.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

*Alfonso Auz A.*  
**Alfonso Auz Jaramillo**  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 7 de Septiembre del 2006  
*Edwin Gustavo Ramos Ibarra*  
**Edwin Gustavo Ramos Ibarra**  
Cc: 1802047330

**RAZON:** Certifico que el Dr. Edwin Gustavo Ramos Ibarra aceptó el nombramiento que antecede.

*Alfonso Auz A.*  
**Alfonso Auz Jaramillo**  
Secretario Ad-Hoc

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado

en 26 Hojas útiles(es)  
en 26 SEP 2006



*Jorge W. Cavallos*  
Dr. Jorge W. Cavallos  
Notario Primero del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 8801 del Registro  
de Nombramientos Tomo 137

Quito a 8 SET. 2006



**REGISTRO MERCANTIL**

*[Signature]*  
Dr. HERNAN BAVILANES PERIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

**SUPERJOBS S.A.**

**ACTA DE JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
- 15 DE AGOSTO DEL 2006 -**



En la ciudad de Quito, a 15 de Agosto del 2006, a las 9:00 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico CFSI, Correa, Fernández-Salvador & Iturralde, ubicadas en la intersección de la Av. Amazonas 477 y Roca, Edf. Río Amazonas, 8vo piso, ofc. 811 de esta ciudad, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía SUPERJOBS S.A.

Accionista	Nacionalidad	Representante	Capital suscrito y Pagado	No. acciones
Menatwork	Ecuatoriana	Dr. Gustavo Ramos	USD 8	8
Gustavo Ramos I.	Ecuatoriana		USD 792	792
			USD 800	800

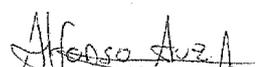
Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión Universal, al amparo de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente punto: Autorización para cesión y transferencia de participaciones.

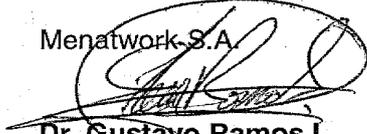
Por decisión de los presentes, preside la sesión en forma Ad-Hoc el Dr. Gustavo Ramos I. y, actúa como secretario Ad-Hoc, el Lcdo. Alfonso Auz. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en Sesión Universal, y dispone que se proceda a conocer el único punto del orden del acordado:

**1. Autorización para cesión y transferencia de participaciones.-** Los accionistas resuelven autorizar la venta de una participación de su propiedad en la compañía WELYFLOR CIA. LTDA., a favor del Dr. Gustavo Ramos Ibarra, de nacionalidad ecuatoriana, para cuyo efecto autorizan a su representante legal proceda a celebrar la respectiva escritura pública de cesión y transferencia y, en general, realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 10:00 horas.

  
**Dr. Gustavo Ramos I.**  
Presidente

  
**Lcdo. Alfonso Auz.**  
Secretario Ad-Hoc.

Menatwork S.A.  
  
**Dr. Gustavo Ramos I.**  
Gerente General

  
**Dr. Gustavo Ramos I.**

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180304753-0

RAMOS IBARRA EDWIN GUSTAVO

10 DICIEMBRE 1966

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 16 053 05343

TUNGURAHUA/AMBATO ACT. 86

*[Signature]*

ECUADORIA \*\*\*\*\*

PROFESION SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FRANCIS A RAMOS

Nombre y Apellido del Padre NETA IBARRA

Nombre y Apellido de la Madre GUITU

Fecha y Lugar de Expedicion 3/01/99

Fecha de Caducidad

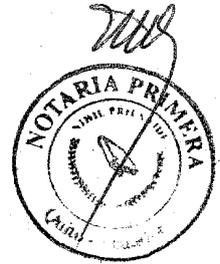
FORMA No. 0125250

*[Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

WELYFLOR CÍA. LTDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

- 15 DE AGOSTO DEL 2006 -

En la ciudad de Quito, a 15 de Agosto del 2006, a las 11:00 horas, en las oficinas del Estudio Jurídico CFSI, Correa, Fernández-Salvador & Iturralde ubicadas en la Av. Amazonas 477 y Ramón Roca, Edif. Río Amazonas, 8vo. piso, ofc. 811 de esta ciudad, se reúnen los socios de la compañía WELYFLOR CÍA. LTDA.:

Socio	Representante	Capital social suscrito y pagado en dólares	Participaciones	Valor USD
Superjobs S.A.	Dr. Gustavo Ramos Ibarra	2.400	6.000	0.40
Totales		2.400	6.000	0.40

Por hallarse representada la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal al amparo de lo dispuesto en los Arts. 119 y 238 de la Ley de Compañías, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, para tratar el siguiente orden del día:

1. Nombramiento de Gerente General.
2. Autorización para cesión y transferencia de participaciones.

Por decisión de los presentes, preside la sesión el Dr. Gustavo Ramos I. y, actúa como secretario ad-hoc el Ab. Álvaro Mejía S. La Presidencia, luego de ratificar la concurrencia de la totalidad del capital social de la compañía, declara formalmente instalada la Junta General Extraordinaria de Socios, en Sesión Universal, y dispone se proceda a conocer los puntos del orden del día acordado:

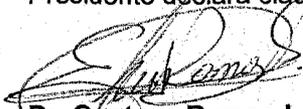
**1. Nombramiento de Gerente General.-** Luego de varias deliberaciones, el socio único resuelve nombrar y reelegir al Sr. Johannes van der Hulst para el cargo de Gerente General, por el período de tres años. Para estos efectos, autorizan al secretario ad-hoc el otorgamiento del respectivo nombramiento y realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

**2. Autorización para cesión y transferencia de participaciones.-** Luego de varias deliberaciones, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 113 a la Codificación de Ley de Compañías, la única socia SUPERJOBS S.A. a través de su representante legal, resuelve autorizar se proceda con la cesión de una (1) participación a favor del Dr. Gustavo Ramos Ibarra, de nacionalidad ecuatoriana, y a proceder con celebración de la respectiva Escritura Pública de Cesión y Transferencia de Participaciones y realice las gestiones necesarias para su perfeccionamiento.

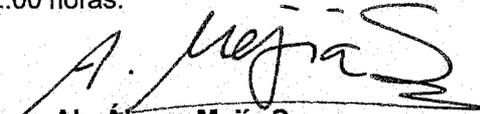
Finalmente, la socia única declara y acepta que perfeccionada la cesión y transferencia de participaciones, los Certificados de Aportación No Negociables emitidos en su oportunidad a

favor de la socia cedente, se anularán y se entregará el correspondiente a favor del cesionario. De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por todos los presentes. A continuación el Presidente declara clausurada la sesión siendo las 12.00 horas.

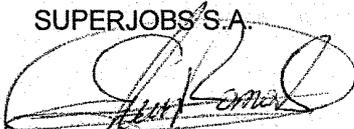


**Dr. Gustavo Ramos I.**  
Presidente Ad- Hoc



**Ab. Álvaro Mejía S.**  
Secretario A

SUPERJOBS S.A.



**Dr. Gustavo Ramos I.**  
Gerente General



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180204733-0

RAMOS IBARRA EDWIN GUSTAVO

10 DICIEMBRE 1966

FUNGURAHUA/AMBATO/ LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 16 053 05343

FUNGURAHUA/ AMBATO ACT.

LA MATRIZ 66

*[Signature]*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* V0441 2220

NACIONALIDAD: ECUATORIANO

LINEA DE CARRERA: TO CANTON

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FRUSTO A RAMOS

CONYUGUE Y FAMILIAR DEL PADRE: MEYDA IBARRA

CUITO 5/01/99

LUGAR Y FECHA DE EMISION: QUITO 05/01/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0125250

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

175 - 0023 NUMERO

1802047330 CEDULA

RAMOS IBARRA EDWIN GUSTAVO

APellidos y Nombres

AMBATO CANTON

*[Signature]*

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

**ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado en 1 Hojas (folios)

Quito a, 26 SEP 2006

*[Signature]*

Dr. Jorge Marchitto Cavallos

COLEGIO DE ABOGADOS DE ECHINCHA

QUITO - ECUADOR

CREDENCIAL PROFESIONAL

DR. EDWIN GUSTAVO RAMOS IBARRA

MANEJA 5934

FECHA 17/08/2000

1802047330

31 DIC 2006

otorgo ante el Notario Titular doctor Jorge Machado Cevallos, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, por licencia concedida al Titular, según Memorando Numero. quinientos uno- MSG-DDP-06, de veinticuatro de octubre del presente año, y, en fe de ello confiero esta PRIMERACOPIA, sellada y firmada, en Quito a siete de Noviembre del dos mil seis.-



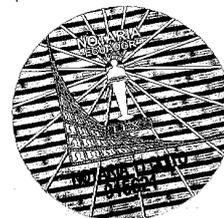
*Guillermo Buendía Endara*  
-----  
Dr. Guillermo Buendía Endara  
Notario Primero Encargado



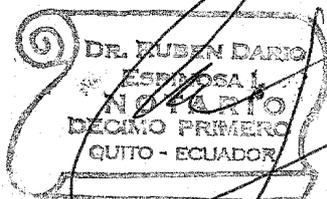
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO**

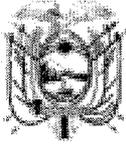
**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN ( EXTRACTO ).-** A fojas 19470, Tomo # 58 del año 1.993, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de **ROSAS OLIJ CIA. LTDA. ahora denominada WELYFLOR CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el catorce de septiembre del año mil novecientos noventa y tres, consta la marginación realizada por mí, con 21 de noviembre del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **WELYFLOR CIA. LTDA.**, que otorga la Compañía **SUPERJOBS S.A.**; a favor de: El Doctor Gustavo Ramos Ibarra, mediante escritura otorgada ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, con fecha veinte y seis de septiembre del año dos mil seis, de la cual se desprende que la Compañía **SUPERJOBS S.A.** debidamente representada por el Dr. Gustavo Ramos Ibarra en su calidad de Gerente General y Representante Legal **cede una (01) participación** a favor del Doctor Gustavo Ramos Ibarra.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 21 de Noviembre del 2006



**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZON** En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :2271 del Registro Mercantil de seis de Octubre de mil novecientos noventa y tres, fs. 3969, tomo 124, y número 3824 del Registro Mercantil de veintisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 5616, tomo 126 correspondiente a la compañía “WELYFLOR CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintisiete de Noviembre de dos mil seis. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



Ng